



San Miguel de Tucumán, **07 de Septiembre de 2022.-**

Expte. n°: 51243-2022.-

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula el Ing Carlos Alberto SUED, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Informática), del Instituto de "Matemática" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N° 1942/2016 se designó al Ing. Carlos Alberto Sued, en el cargo en cuestión a partir del día 14/10/2016, hasta el día 13/10/2021, y prorrogado por resoluciones 128/2020 hasta el 30/05/2021 y 028/2021 hasta el 30/11/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Ing Sued, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Informática), del Instituto de Matemática de esta Facultad; desde el día 01/12/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular del Ing Carlos Alberto Sued, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Informática), del Instituto de Matemática de esta Facultad.-

Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, al Ing Carlos Alberto Sued, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. Informática), del Instituto de Matemática de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **01/12/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

**RESOLUCION N° 0572-2022**

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA - U.N.T.

  
NILDA LEONOR ABDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN